

ADENDA No.2

PROCESO de Selección directa ICFES SD-011-2015 CUYO OBJETO es “Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.”

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con los Términos de Referencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y para clínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.”

Que el día 09 de junio de 2015 se efectuó publicación de los términos de referencia SD-011-2015 en la página institucional del ICFES.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-011-2015**, se fijó como fecha para la publicación de las respuestas a las observaciones a los términos de referencia el día 11 de mayo de 2015.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas a los términos de referencia y con el fin de conceder un término adicional para la presentación de las propuestas por parte de los invitados, se hace necesario realizar modificaciones al Cronograma establecido en los términos del Proceso.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

PRIMERO: Modifíquese Parcialmente el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Directa **ICFES SD-011-2015**, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas por parte de los proponentes y publicación de adendas	12 de Junio de 2015	Página web www.icfes.gov.co
Cierre y recepción de Ofertas	16 de Junio de 2015 hasta las 2:00 Pm	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	18 de Junio de 2015	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	19 de Junio de 2015.	Al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Selección y Adjudicación	22 de Junio de 2015	Página web: www.icfes.gov.co

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidos en los términos de referencia ICFES SD-011-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General ICFES
Ordenadora del Gasto

Reviso: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858